



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S
DEMANDADO	JAIME FERNANDO GONZALEZ GARZON
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00206 00
DECISIÓN	Requiere cajero pagador

Conforme a lo solicitado por el Apoderado Demandante, se ordena oficiar a RAMA JUDICIAL SECCIONAL TUNJA, Cajero Pagador del demandado JAIME FERNANDO GONZÁLEZ GARZÓN, para que informe qué ha pasado con la medida cautelar de embargo de salario comunicada mediante el oficio 952 del 30 de junio de 2021, el cual fue el cual fue enviado a su correo electrónico el 07 de julio del 2021.

Se le advertirá al cajero pagador que *“la inobservancia de la orden impartida por el juez... hará incurrir en al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales”* (artículo 593 del Código General del Proceso, parágrafo 2).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef4c4ef7a60ca771f433cbc1203f8189025f3f088307d78b70ce28c360d396b**

Documento generado en 05/07/2022 01:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>